



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2473/2015

AUTORIZA A LA TIENDA DE MASCOTAS ANIMAL CARE - ACWS S. A. PARA EL TRASLADO TEMPORAL DE 14 EJEMPLARES DE HURONES AL "PRIMER CURSO DE MEDICINA Y DIAGNOSTICO CLÍNICO EN HURONES" POR PERIODO QUE INDICA.

-, 28/ 08/ 2015

VISTOS:

La solicitud de Animal Care - ACWS S. A. de fecha 21/08/2015; lo dispuesto en la Ley N° 4.601, modificada en su texto por la Ley N° 19.473 de fecha 26 de Septiembre de 1996, lo dispuesto en el Decreto N° 5 de Agricultura de 1998; que fija el Reglamento de la Ley de Caza. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 2073 del 01 de Agosto del 2003 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre Delegación de Facultades en Materia de Ley de Caza y lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283 Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que las empresas o personas dedicadas a la comercialización de animales de la fauna silvestre y que no constituyan criaderos, que mantengan fauna silvestre nativa o exótica incluida en la Convención CITES y en la Convención de Especies Migratorias, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre
2. Que de acuerdo a la Resolución Exenta N° 2768 de fecha 06 de noviembre del 2013, se inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre la tienda de Mascotas para hurones de propiedad de Animal Care - ACWS S. A.
3. La exhibición de los animales sujetos a control, sean especies nativas o asilvestradas, así como especies exóticas incluidas en los Convenios CITES y de Especies Migratorias (CMS), sólo podrá ser efectuada en el "PRIMER CURSO DE MEDICINA Y DIAGNOSTICO CLINICO EN HURONES" a realizarse en el campus Colina de la Universidad Andres Bello, ubicado en camino Lo Pinto KM 2,5, comuna de Colina, ciudad de Santiago el día sábado 29 de agosto de 2015.

Los animales que participarán de dicha actividad son los individualizados con los siguientes numeros de chip:

94100001770 4234

94100001779 8833

94100001779 8834

94100001779 8865

94100001779 8861

94100001770 4274

94100001770 4245

94100001770 4238

94100001770 4232

94100001770 4231

94100001757 1332

920002112341253

920002115341988

920002113341567

4. La Tienda de mascotas Animal Care - ACWS S. A., deberá mantener, en el lugar de funcionamiento los originales o copia de los documentos que acrediten la legítima obtención de los ejemplares. Estos documentos deberán ser mostrados a los inspectores que en labor de fiscalización los controlen.
5. Todo incumplimiento por parte del interesado a las disposiciones contenidas en la presente resolución, será denunciado al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero o a los tribunales competentes,

quienes establecerán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo que establece la Ley de Caza.

RESUELVO:

1. Autorícese a la tienda de mascotas Animal Care - ACWS S. A. Rut: 76.936.850-8, representada por Raúl Echeñique Rivera Rut: [REDACTED], domiciliado en David Arellano 2009, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, para que exhiba 14 ejemplares de hurones en el "Primer curso de medicina y diagnóstico clínico en hurones" a realizarse en la comuna de Colina, de acuerdo a las normas de la presente Resolución el día sábado 29 de agosto de 2015 con las mismas condiciones impuestas en su Resolución N° 2768 del 06 de noviembre del 2013 que lo inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

DMV/KDC/JML

Distribución:

- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Paola Rossana Rossi Muñoz - Funcionaria RNR Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Rosa Padilla Muñoz - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Julio Bustamante Castillo - Funcionario Unidad de Fauna Sector Metropolitano - Or.RM
- Rogelio Eduardo Urrutia Zelada - Funcionario Unidad de Fauna Sector Metropolitano - Or.RM
- Pedro Enrique Elorza Salas - Funcionario Unidad de Fauna Sector Metropolitano - Or.RM

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[REDACTED]